

Informe secretarial: 21 de marzo de 2024. En la fecha paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, para conocimiento de los resultados de las pruebas de genética que fueron ordenados y practicados a las partes dentro del proceso de la referencia.

Sandra Catalina Niño Segura
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**

Puerto Boyacá, Boyacá, 04 de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Filiación Extramatrimonial
Radicación: 2021-00159-00
Demandante: Gastón Rolando Chaparro Barreto.
Demandados: Herederos determinados e indeterminados de José Miguel Triana Tovar

De los resultado de estudios genéticos, rendido por el Laboratorio de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a partir de las muestras de ADN del fallecido señor JOSE MIGUEL TRIANA TOVAR y del demandante GASTON ROLANDO CHAPARRO BARRETO, se corre traslado a las partes por tres (3) días, con el fin de que dentro de dicho término, si lo consideran pertinente pidan aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

Traslado Dictamen: [116ResultadoPeritajeGenetico.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No. 40 del 05 de abril de 2024

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Nelson De Jesus Madrid Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd133df76abab56f5ca22465ab49dfd282c6c9f923f0667598348e22b655f939**

Documento generado en 04/04/2024 06:07:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>